



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.325-7/2015

FECHA: 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN No.325-7/2015.- Sesión No.3581 del 31 de julio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.234-5/2015 del 27 de mayo de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.09/2015 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 14 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2016, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones, realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 13 de julio de 2015 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la empresa participante J.A. Telcom, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V., concluyendo que la misma califica para brindar el servicio objeto de la presente

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.325-7/2015
- 2 -

licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. ofertó por un valor de setecientos setenta y un mil seis lempiras (L771,006.00), que incluye cien mil quinientos sesenta y seis lempiras (L100,566.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa un incremento de cien mil cuatrocientos ocho lempiras con ochenta centavos (L100,408.80), equivalente al catorce punto noventa y siete por ciento (14.97%) respecto a la contratación del año anterior.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2015 indica que la adjudicación de la presente licitación se hará aun y cuando solo se presente al acto de recepción de ofertas un (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1109/2015 del 24 de julio de 2015, el Banco dispone de recursos en el presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el código de objeto específico del gasto No.23370.001 "Mantenimiento Equipo Comunicación", que se administra en la Cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación"; asimismo, ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.09/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 98 y 139 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.325-7/2015
- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2015, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 14 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2016, por un valor de setecientos setenta y siete mil seis lempiras (L771,006.00), que incluye cien mil quinientos sesenta y seis lempiras (L100,566.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



31 de julio de 2015

Secretaría del
Directorio

Ing. Juan Carlos López Irías
Gerente General
J.A. Telcom, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero López:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.325-7/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.325-7/2015.- Sesión No.3581 del 31 de julio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.234-5/2015 del 27 de mayo de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.09/2015 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 14 de agosto de 2015 al 14 de agosto de 2016, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones, realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 13 de julio de 2015 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la empresa participante J.A. Telcom, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V., concluyendo que la misma califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) del mínimo requerido por esta Institución.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Ing. Juan Carlos López Irias
Resolución No.325-7/2015
- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. ofertó por un valor de setecientos setenta y un mil seis lempiras (L771,006.00), que incluye cien mil quinientos sesenta y seis lempiras (L100,566.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa un incremento de cien mil cuatrocientos ocho lempiras con ochenta centavos (L100,408.80), equivalente al catorce punto noventa y siete por ciento (14.97%) respecto a la contratación del año anterior.
- CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2015 indica que la adjudicación de la presente licitación se hará aun y cuando solo se presente al acto de recepción de ofertas un (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1109/2015 del 24 de julio de 2015, el Banco dispone de recursos en el presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el código de objeto específico del gasto No.23370.001 "Mantenimiento Equipo Comunicación", que se administra en la Cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación"; asimismo, ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.09/2015.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 98 y 139 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,



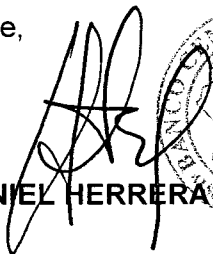
Ing. Juan Carlos López Iriás
Resolución No.325-7/2015
- 3 -

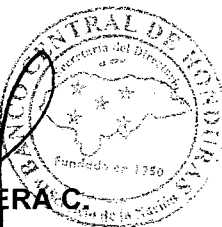
Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2015, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 14 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2016, por un valor de setecientos sesenta y un mil seis lempiras (L771,006.00), que incluye cien mil quinientos sesenta y seis lempiras (L100,566.00) por concepto de impuestos sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

